



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°004 -2025-GRA/PEIMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 007-2025-GRA-PEIMS-OA-URH del 08 de enero del 2025, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 178-2024-GRA-PEIMS-GE-OA-URH del 04 de noviembre del 2024, el Gerente Ejecutivo encarga en forma temporal las funciones de Técnico C – Encargado de Campamento, al señor Wilfredo Adali Vilca Condori, a partir del 05 de noviembre del 2024.

Que, el señor Wilfredo Adali Vilca Condori, mediante solicitud de fecha 11 de diciembre del 2024, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 007-2024-GRA-PEIMS-OA.URH del 08 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el señor Wilfredo Adali Vilca Condori mediante Memorando N° 178-2024-GRA-PEIMS-GE-OA-URH del 04 de noviembre del 2024, se le encarga realizar las funciones de Técnico C – Encargado de Campamento, y habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo; por lo que es procedente encargar las funciones y realizar el pago pertinente desde el 05 de noviembre del 2024 hasta que dure la encargatura.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al señor Wilfredo Adali Vilca Condori, las funciones de Técnico C – Encargado de Campamento, con efectividad desde el 05 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 05 de noviembre del 2024 hasta que dure la encargatura.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
(21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

VEINTIUNO



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo

**Doc: 7858597
Exp: 4758816**

